

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nºº 748 - 2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 10 NOV 20101

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Pedido de Compra N° 03020-2016-GRJ-GRI-SGO, de fecha 08 de Noviembre del 2016, de la Sub Gerencia de Obras y el Informe Técnico N° 407-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 10 de Noviembre del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 014-2016-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección Administrativa aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante Pedido de Compra N° 27728-2016-GRJ-GRI-SGO, de fecha 03 de Noviembre del 2016 la Sub Gerencia de Obras, requiere la atención de sus necesidades.

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

ORAF
N° DE REGISTRO / 7 6718 Y
N° DE EXECUENTE | 2/25 Y Y



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4521, de fecha 07 de Noviembre del 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación del Servicio de Imprimación Asfáltica en el marco de la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL JU - 510 TRAMO EMPALME PE 3 N-OBELISCO DE CHACAMARCA DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA DE JUNÍN - JUNÍN".

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-0SCE-CD, y;

Que, el Bien a contratar presentado por el Área usuaria no ha sido programados en el Plan Anual de Contratación Inicial, por lo que es necesaria la inclusión para llevar a cabo el proceso antes mencionado.

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 99-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 05 de febrero del 2016, con el cual el Titular de la Entidad, delega facultades a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Con la visacion, de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	PREVISTA DE CONVOCAT ORIA
287	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA CALLE REAL EN EL TRAMO JR. PEDRO PERALTA JR. TÚPAC AMARU	UNID	S/.	2,950	63,425.00	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Regional, la Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

VoBe KIND

CPCC, JESUS MELCHORA ASQURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUMIN

> COSTONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog A Antonieta Vidatón Robies
SECRETARIA GENERAL